



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

### CONVOCATORIA A PRESENTAR CANDIDATURAS PARA ELECCIÓN DEFENSOR DEL PUEBLO Y ADJUNTOS

La Cámara de Diputados, en virtud de las disposiciones del artículo 83, numeral 3) de la Constitución de la República, el artículo 163 de su Reglamento y la Ley No.19-01 del 1.º de febrero de 2001, modificada por la Ley No.367-09 del 23 de diciembre de 2009, que instituye el Defensor del Pueblo, convoca a la ciudadanía a presentar candidaturas para la elección del Defensor del Pueblo y sus adjuntos.

Los aspirantes deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Ser dominicano de nacimiento u origen;
- b) Mayor de treinta años de edad;
- c) Hallarse en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos
- d) No haber sido condenado a penas aflictivas e infamantes mediante sentencia que haya adquirido autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada;
- e) Tener una reconocida solvencia moral y profesional;
- f) Poseer amplios conocimientos de la administración pública y de la gestión gubernamental.

Conforme al Manual de Procedimientos Legislativos de la Cámara de Diputados, los interesados depositarán en Secretaría General la solicitud, que debe estar acompañada de los documentos siguientes:

- Currículo, que no excederá de diez páginas
- Copia de la cédula de identidad y electoral
- Comunicación de presentación de la candidatura indicando el puesto para el cual se postula
- Titularidad certificada
- Certificación de No Antecedentes Penales.

A partir del 26 de octubre en curso, los aspirantes cuentan con un plazo de treinta días para depositar los expedientes en la Secretaría General de la Cámara de Diputados, que vence el miércoles 24 de noviembre de 2020, a las 6:00 p.m.

Nota: Art. 11, Ley No.19-01: “El Defensor del Pueblo no podrá pertenecer a partido político alguno, ni participar en actividades de carácter político partidario. Asimismo, deberá renunciar a cualquier actividad remunerativa, excepto la docencia.”

**Alfredo Pacheco Osoria**  
Presidente